

Lic. Aranzazú Méndez González,  
Directora Jurídica, OPD Sistema DIF Guadalajara.  
P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.



**Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández**  
Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVNEBR\*

L.C.P. Adriana Elizabeth Ramos Lizaola,  
Directora del Área de Finanzas, OPD Sistema DIF Guadalajara.  
P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.



Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández

Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*

Calle Gral. Eulogio Parra 2539  
Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal.  
difgdl.gob.mx



La Ciudad que  
**te cuida**

Lic. Ricardo Rodríguez Jiménez,  
Tesorero Municipal del Gobierno de Guadalajara.  
Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.  
Presente.

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.

  
Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández  
Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVNEBR\*

Lic. Juan José Ramos Fernández,  
Consejero Jurídico del Gobierno Municipal de Guadalajara,  
Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.  
P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

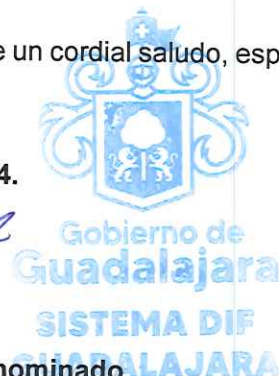
11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
 Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.

  
**Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández**  
 Directora General  
 OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
 Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*



Lic. Miguel Ángel Landeros Volquarts,  
 Presidente del COMCE de Occidente, A.C.  
 Privada de las Rosas No. 700, Col. Campo de Polo, Chapalita  
 P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.

  
Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández

Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*

Calle Gral. Eulogio Parra 2539  
Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal.  
difgdl.gob.mx



La Ciudad que  
**te cuida**

Lic. Raúl Flores López,  
Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana,  
López Cotilla No. 1465-1, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44100.  
P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.



Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández  
Directora General

OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*

M.B.A. Antonio Lancaster Jones González,  
 Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.  
 Edificio Mind, Av. Faro No. 2350, Piso 8C, Bosques de la Victoria, CP. 44550.  
 Presente.

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:


**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.

  
Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández  
Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*

Lic. Javier Arroyo Navarro,  
 Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.  
 Avenida Vallarta No. 4045, Fraccionamiento Camino Real,  
 Primer Piso, Guadalajara, Jal. CP. 45040.  
 P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.

  
**Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández**  
Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*

Calle Gral. Eulogio Parra 2539  
Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal.  
difgdl.gob.mx



La Ciudad que  
**te cuida**



Lic. Juan Cortina Gallardo,  
 Presidente del Consejo Nacional Agropecuario.  
 P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.

  
Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández  
Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*

L.C.P. Berenice Cárabez Hernández,  
 Titular de Contraloría Interna, OPD Sistema DIF Guadalajara.  
 P r e s e n t e.

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:


**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.

  
**Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández**  
Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*

Calle Gral. Eulogio Parra 2539  
Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal.  
difgdl.gob.mx



La Ciudad que   
**te cuida**

Lic. David Mendoza Martínez,  
 Coordinador General de Desarrollo Económico,  
 Gobierno Municipal de Guadalajara.  
 Miguel Lerdo de Tejada No. 1887, Col. Americana, CP. 44150, Guadalajara, Jalisco.  
 P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.

  
Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández

Directora General

OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*

Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya,  
 Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental,  
 Gobierno Municipal de Guadalajara.  
 5 de febrero 249, esquina Analco, Guadalajara, Jalisco.  
 P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.

  
**Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández**  
Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVNEBR\*



Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán,  
Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad,  
Gobierno Municipal de Guadalajara.  
P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.



Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández

Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



Gobierno de  
Guadalajara  
SISTEMA DIF  
GUADALAJARA

“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*

Lic. Jorge Vázquez Neri,  
 Director Administrativo, OPD Sistema DIF Guadalajara.  
 P r e s e n t e .

**Asunto: Invitación Instalación Comité de Adquisiciones.**

Me permito invitarlo a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027), lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, la cual tendrá verificativo de manera **presencial** el **viernes 25 de octubre del presente año, a las 11:00 once horas en esta ocasión en la Sala de ExRegidoras de Palacio Municipal de Guadalajara**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

11:05	I	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
11:10	II	Lectura del orden del día.
11:15	III	Lectura y aprobación del acta anterior.
11:20	IV	Revisión de la agenda de trabajo.
11:25		<b>Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 24 y el artículo 25 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
11:30	a)	<b>Nombramiento del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción I del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:35	b)	<b>Nombramiento del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (Administración 2024-2027)</b> con fundamento en el artículo 25 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al Artículo 6, numeral 2 fracción III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

11:40	c)	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité</b> conforme al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:45	d)	<b>Definir, y en su caso aprobación de los criterios de aquellos casos en que por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social</b> conforme al artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
11:50	e)	<b>Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos</b> para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara (período comprendido octubre – diciembre 2024).
11:55	f)	<b>Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité período octubre – diciembre 2024</b> con fundamento en el artículo 28 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 7 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
12:00	g)	<b>Definir y en su caso, aprobar el proceso para proporcionar la información relacionada con asuntos a tratar en las sesiones del Comité de Adquisiciones</b> de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12:05	V	Asuntos varios;
12:10	VI	Lectura de acuerdos y comisiones;
12:15	VII	Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, esperando contar con su participación para la Instalación del Comité.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 22 octubre de 2024.



**Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández**  
Directora General  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara.



“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

c.c.p. Archivo.

JVN/EBR\*

Calle Gral. Eulogio Parra 2539  
Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal.  
difgdl.gob.mx



La Ciudad que  
**te cuida**